

# Desigualdad de oportunidades en educación, en el Estado de México



Instituto de Estudios Legislativos, Estado de México

Av. Hidalgo Poniente, Número 313

Colonia de la Merced Alameda, C.P. 50080



XW4400

*Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ir a la escuela y aprender.*

30/09/2019

Instituto de Estudios Legislativos, Estado de México, Av. Hidalgo Poniente, Número 313, Colonia de la Merced Alameda, C.P. 50080, Toluca, Estado de México “Desigualdad de oportunidades en educación, en el Estado de México.”2019.

**Recopilación Informativa**

**Everardo Padilla Camacho**

Vocal Ejecutivo del Instituto de Estudios Legislativos

**Imelda Araceli Robles Pérez**

Supervisor de Capacitación Instituto de Estudios Legislativos

**Iván Romero Valdez**

Estudiante en la Licenciatura en Derecho

**Agosto de 2019**

## Contenido

Antecedentes.....	4
Concepto de educación.....	5
Derecho de la educación.....	6
Fundamentación teórica .....	7
Desigualdades en la gestión del sistema educativo .....	7
¿Qué es la no discriminación?.....	8
Concepto de igualdad .....	9
Concepto de igualdad de oportunidades.....	10
Porcentaje de población con estudios secundarios y terciarios.....	10
Mesografía .....	15

## Antecedentes.

La educación es un proceso de caracteres humanos y sociales, que forma a las personas, no sólo una conciencia de civilidad, sino que proporciona elementos de enseñanza y culturales, que permiten desenvolverse en la vida social y económica.<sup>1</sup>

Los legisladores establecieron que el derecho a la educación debe garantizarse constitucionalmente, por lo que en octubre de 2011 agregaron en el art 3 constitucional la obligatoriedad de la educación media superior, cuya cobertura deberá alcanzarse en 2021, sin embargo, las realidades en el país no cambian por decreto, por más que sean justas las intenciones de quienes aprueban el cambio del marco jurídico. Las leyes pueden; instituir obligaciones del Estado, establecer derechos de los mexicanos, pero esto como bien sabemos, no garantiza su cumplimiento.<sup>2</sup>

El artículo tercero, que hace mención a la educación de calidad como un derecho de todos, el plan educativo ha ido cambiando a través de los años, ajustándose a las nuevas necesidades, implementando nuevos programas que se adecuan a los cambios que sufre la sociedad en su entorno, generando lazos de comunicación asertiva entre profesor alumno, alcanzando un aprendizaje eficaz.<sup>3</sup>

En ese tenor es de referir que en 2007 se publicó el decreto del Ejecutivo en el Estado por el que se creó el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Educación Media Superior y Superior a Distancia del Estado de México (IEMSSDEM) cuyo objetivo es organizar, operar, desarrollar y supervisar los servicios de Educación Media Superior y Superior que imparta el Estado en las modalidades no escolarizada y mixta en sus vertientes abierta y a distancia.<sup>4</sup>

---

1 [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1692-715X2003000200005](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-715X2003000200005)

2 [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-91932013000100007](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932013000100007)

3 <https://www.redalyc.org/pdf/595/59551331003.pdf>

4 [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-91932013000100007](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932013000100007)

## Concepto de educación

Educación puede definirse como el proceso de socialización de los individuos. Al educarse, la persona asimila y aprende conocimientos. La educación también implica una concientización cultural y conductual, donde las nuevas generaciones adquieren los modos de ser de generaciones anteriores.<sup>5</sup> Por otra parte, cabe destacar que la sociedad moderna otorga particular importancia al concepto de educación permanente o continua, que establece que el proceso educativo no se limita a la niñez y juventud, sino que el ser humano debe adquirir conocimientos a lo largo de toda su vida.

Este proceso educativo se materializa en una serie de habilidades y valores, que producen cambios intelectuales, emocionales y sociales en el individuo. De acuerdo al grado de concienciación alcanzado, estos valores pueden durar toda la vida o sólo un cierto periodo de tiempo.

En el caso de los niños, la educación busca fomentar el proceso de estructuración del pensamiento y de las formas de expresión. Ayuda en el proceso madurativo sensorio-motor y estimula la integración y la convivencia grupal.<sup>6</sup>

La educación formal o escolar, por su parte, consiste en la presentación sistemática de ideas, hechos y técnicas a los estudiantes. Una persona ejerce una influencia ordenada y voluntaria sobre otra, con la intención de formarle. Así, el sistema escolar es la forma en que una sociedad transmite y conserva su existencia colectiva entre las nuevas generaciones.

Por otra parte, cabe destacar que la sociedad moderna otorga particular importancia al concepto de educación permanente o continua, que establece que el proceso educativo no se limita a la niñez y juventud, sino que el ser humano debe adquirir conocimientos a lo largo de toda su vida.

---

<sup>5</sup> <https://definicion.de/educacion/>

<sup>6</sup> <https://inevercrea.mx/comunidad/inevercreamexico/recurso/definicion-de-educacion/c5577ca3-86d9-440d-bc83-b2ce37c5ac13>

Dentro del campo de la educación, otro aspecto clave es la evaluación, que presenta los resultados del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación contribuye a mejorar la educación y, en cierta forma, nunca se termina, ya que cada actividad que realiza un individuo es sometida a análisis para determinar si consiguió lo buscado.<sup>7</sup>

### **Derecho de la educación.**

El entorno social de los estudiantes tiene una gran influencia en sus posibilidades de ingresar a la Educación Media Superior y tener éxito, según el centro educativo varía ampliamente en la calidad y el costo de la misma, ello afecta las oportunidades para acceder a dicha educación, lo que deriva a la desigualdad en el derecho a la educación, contemplado tanto en el ámbito internacional y en legislaciones nacionales, así mismo considerado como un derecho humano clave y fundamental, ya que es condición esencial y potencialmente al desarrollo individual y del disfrute de otros derechos.<sup>8</sup>

El derecho a la educación es un derecho fundamental de todos los seres humanos permite adquirir conocimientos y alcanzar así una vida social plena y es vital para el desarrollo económico, social y cultural de todas las sociedades, asimismo, el Estado es responsable de la educación que será obligatoria para educación básica y Media Superior.<sup>9</sup>

Es decir el Derecho a la Educación es un Derecho Humano reconocido en la Constitución que refiere "el Derecho a una Educación Básica y Media Superior que todo individuo tiene derecho para su libre desarrollo en sociedad; además se establece como un derecho fundamental que el propio Estado tiene la obligación de hacer que dicho derecho se lleve a cabo y que cada uno de los gobernados tengan la posibilidad de asistir y concluir de dicha educación."<sup>10</sup>

---

7 <https://www.redalyc.org/pdf/4259/425942453003.pdf>

8 [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-91932013000100007](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932013000100007)

9 [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-91932013000100007](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932013000100007)

10 [http://www.senado.gob.mx/comisiones/educacion/reu/docs/resumen\\_290414.pdf](http://www.senado.gob.mx/comisiones/educacion/reu/docs/resumen_290414.pdf)

## Fundamentación teórica

Además es de precisar que en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo primero deberá otorgarse educación hasta el nivel medio superior, de manera laica; y la fracción, IV, reafirma que la educación que el Estado imparta será gratuita.

La Ley de Educación en el Estado de México refiere que toda persona tiene derecho a recibir educación de calidad, por lo tanto, las mismas oportunidades al acceso del sistema educativo, a su vez la Ley General vigente en el Estado de México; todo individuo tiene Derecho de recibir Educación de Calidad y el Estado está obligado a prestar servicios educativos.

Además, el Artículo 11 de la Ley de Educación del Estado de México establece "La Educación que el Estado imparta será equitativa, por lo que las autoridades educativas tomaran medidas tendentes a generar condiciones que permitan el ejercicio pleno de este derecho, para lograr una efectiva igualdad de oportunidades de acceso a la educación. La educación que se ofrecerá en igualdad de condiciones y circunstancias a los ciudadanos sin discriminación alguna." 11

## Desigualdades en la gestión del sistema educativo

Los retos sustantivos que representan las diferencias en la forma en que opera el sistema educativo se adicionan a los problemas de formación y selección previa que caracterizan hasta hoy a la mayoría de estas autoridades esenciales en la operación del sistema educativo.<sup>12</sup>

Existen tres retos enormes que enfrentamos como país de cara a la implementación de la reforma educativa: a) garantizar más oportunidades educativas, b) hacerlo con equidad y c) mejorando sustantivamente la calidad de la enseñanza en las aulas del país.<sup>13</sup>

Es esencial que la sociedad en general se interese en el tema educativo. Toda vez que lamentablemente persisten problemas de apatía, corrupción,

---

11 <http://www.sanfelipedelprogreso.gob.mx/antiguo/TRANSPARENCIA%20SFP/Ley%20de%20Educacion%20del%20Estado%20de%20Mexico.pdf>

12 [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-26982016000400012](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982016000400012)

13 <https://www.animalpolitico.com/lo-que-mexico-evalua/desigualdades-educativas-el-panorama-educativo-de-mexico/>



complicidad y opacidad, y en la que los que acompañan a la inmediatez con que frecuentemente se toman decisiones de política pública han mermado seriamente la posibilidad de mejorar su diseño. Además de que se puede ser transparente mediante estadísticas educativas, y así acabar con la cultura de opacidad que persiste en el sector educativo, tanto a nivel federal como estatal.<sup>14</sup>

En pleno siglo XXI, el país no posee herramientas confiables para perseverar con fidelidad la trayectoria educativa de sus estudiantes, de forma que se logre contar con estadísticas precisas de su matriculación y egreso, para medir con mayor eficacia las políticas destinadas a atender problemáticas tales como la repetición, deserción y acceso a la educación. Por ello las autoridades deben de resolver de una vez por todas, la carencia de una operación efectiva del sistema educativo. Así como realizarlo de forma transparente de acuerdo a las políticas de un gobierno abierto, es una tarea que no puede esperar más.<sup>15</sup>

### ¿Qué es la no discriminación?

La no discriminación en la educación significa que independiente de la diversificación de estudiantes, consiguen conllevar una relación en las aula de clases, creando un marco de respeto; todos los seres humanos por derecho y de hecho deben tener acceso a la educación de forma equitativa sin discriminar a ninguna persona en edad de estudiar, Tanto en la UNESCO como en la Declaración Universal de Derechos Humanos contienen el principio de la no discriminación. En el caso de la UNESCO acogió en la Convención relativa a la Lucha contra la Discriminación en la Esfera de la Enseñanza en 1960, "el ideal de igualdad de oportunidades educativas sin tener en cuenta la raza, el sexo o cualquier tipo de distinción, económica o social".<sup>16</sup>

Así se convirtió en el primer tratado internacional que arroja el derecho a la educación, y confina cualquier signo de discriminación y ofrece las bases legales del derecho a la educación. Prohíbe la discriminación en la enseñanza implantada por causas de raza, color, sexo, idioma, religión, ideologías

14 [https://issuu.com/dcshguanajuato/docs/trueba-23-11\\_f\\_p\\_c7c962f0a38662](https://issuu.com/dcshguanajuato/docs/trueba-23-11_f_p_c7c962f0a38662)

15 <https://www.animalpolitico.com/lo-que-mexico-evalua/desigualdades-educativas-el-panorama-educativo-de-mexico/>

16 <https://aulaintercultural.org/2016/03/18/discriminacion-en-la-educacion/>

políticas o de cualquier otra índole, su origen nacional, social, la posición económica o de nacimiento.<sup>17</sup>

En relación a los derechos humanos que la UNESCO protege podemos identificar El derecho a la educación establece que la educación primaria debe ser gratuita y obligatoria. Al promover los artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), los planes de estudio deben fortalecer el respeto de los derechos y las libertades fundamentales. Como principio clave que sustenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el ODS 4, se reconoce que el derecho a la educación es una herramienta esencial para promover la inclusión y el desarrollo económico, social y cultural que de manera contraria el acceso a la educación depende en muchos casos del poder adquisitivo de los individuos, y no así de sus derechos; siendo un problema que existe en gran parte del mundo y por supuesto México, no es la excepción y por ende el Estado México.<sup>18</sup>

### Concepto de igualdad

Es un derecho inherente que todos los seres humanos de ser reconocidos ante la ley y gozar de todos los derechos otorgados de manera constitucional. El estado debe asegurar a cada individuo que sin diferencia todo mexicano tiene el mismo acceso a la justicia y a sus derechos.

La igualdad no se lleva a cabo específicamente como lo marca nuestra Carta Magna, es por eso que se debe de hacer valer nuestro derecho, ya que el estado está obligado a cumplir las normas establecidas en la ley así como en este caso las que establece el Estado de México en la ley sobre la educación.

Al hablar de educación nos referimos no sólo a las legislaciones sino también a instrumentos, apoyo financiero, infraestructura y recursos humanos que no son los apropiados para el desarrollo del Estado Mexicano.

---

<sup>17</sup> <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cerd.aspx>

<sup>18</sup> <https://es.unesco.org/udhr>

## Concepto de igualdad de oportunidades.

El principio de la igualdad de oportunidades y de trato se muestra en la misión de la UNESCO que tiene como objetivo promover la colaboración entre las naciones a fin de mejorar la igualdad de oportunidades educativas.<sup>19</sup>

La Lucha contra la Discriminación en la perspectiva de la Enseñanza tiene como fin prescindir de la discriminación en la educación y provocar la igualdad de oportunidades y de trato.<sup>20</sup>

En México debemos hacer valer nuestros derechos fundamentales, como lo especifican las leyes, uno de ellos muy importante es el de la educación, al no aplicarse debidamente la igualdad crea diferencias, que genera consecuencias tales como el no tener conocimientos básicos, culturales y de enseñanza, entre otros, hace que la sociedad no se pueda desenvolverse debidamente y dejando atrás la posibilidad de un futuro pleno para el Estado.<sup>21</sup>

## Porcentaje de población con estudios secundarios y terciarios

Una educación de calidad contribuye al bienestar de las familias y es esencial en el crecimiento económico y desarrollo social, se define como la formación continua de habilidades, destrezas y aprendizajes del individuo que comienzan desde la primera infancia y continúan durante toda la vida.<sup>22</sup> En el marco de la Agenda 2030, durante las últimas décadas se identifican importantes avances en educación: mayor conciencia sobre la importancia de la primera infancia; mayor cobertura a nivel preescolar y tipo media superior y superior; así como igualdad de oportunidades; mejoras en la educación para el empleo, capacitación del personal docente e infraestructura escolar entre otros.<sup>23</sup>

---

19 <https://es.unesco.org/themes/derecho-a-educacion/principios-fundamentales>

20 [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=12949&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=12949&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)

21 <http://www.ub.edu/prometheus21/articulos/obsiberprome/blanquez.pdf>

22 <https://www.redalyc.org/pdf/440/44025210.pdf>

23 <https://www.redalyc.org/pdf/440/44025210.pdf>

El Estado de México cuenta con el sistema educativo más grande del país, atendido a una población de 4 834 551 mil alumnos con una planilla de maestros de 259 514 docentes hora clases, además de 24 685 escuelas, distribuidas en los 125 municipios de la entidad, en el ciclo escolar 2016-2017.

		2000-2001	2016-2017	
educación básica	de 3 a 14 años	84.5	92.5	
nivel preescolar			63.9	25 mil 651
nivel primaria			100%	
secundaria de			98.1	

Se estima que el déficit de atención en preescolar asciende a más de 130 mil niñas y niños y en secundaria a más de 11 mil adolescentes de 12 a 14 años.

24

En la educación primaria para el ciclo 2016-2017 se observó una tasa de abandono de 0.5 por ciento, de reprobación de 0.3 por ciento y de eficiencia terminal de 99.9 por ciento, mientras que en la secundaria el abandono es de 2.2 por ciento, la reprobación de 4.1 por ciento y la eficiencia terminal de 93.3 por ciento<sup>32</sup>. En educación media superior de 2001 a 2017, se pasó de una cobertura de 41.6 al 69.8 por ciento<sup>33</sup>. En la educación superior, en el ciclo escolar 2016-2017 se registró una tasa de absorción de 78.6 por ciento, lo que significó que 79 de cada 100 estudiantes que concluyeron la educación media superior ingresaron a una institución de tipo superior. Del total de jóvenes entre 18 y 23 años, 24.1 por ciento se encuentra cursando educación superior, incluyendo licenciaturas, posgrados y educación normal.<sup>25</sup>

Es necesario incrementar la cobertura en la educación medio superior y superior es el crear espacios educativos suficientes para los jóvenes, así como transformar y variar la oferta educativa, quizás una alternativa sea fortalecer la educación a distancia e impulsando el acceso a becas y convenios estratégicos para apoyar el ingreso y la permanencia de los jóvenes en las aulas a nivel medio superior y superior.<sup>26</sup>

El promedio de escolaridad de la población mexiquense mayor de 15 años es de 9.6 años, superior al promedio nacional de 9.3 años 24.

Sin embargo, el nivel de escolaridad no es homogéneo, ya que cambia entre zonas urbanas y rurales o por grupos vulnerables. El rezago educativo en la

24 <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2018/12/P1B116.pdf>

25 <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2018/12/P1B115.pdf>

26 [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5326569&fecha=13/12/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326569&fecha=13/12/2013), Indicadores alineados a la meta 4.7 de la Agenda 2030

población de 15 años o más que no concluyó la educación básica obligatoria fue de 34.6 % en 2010 y se redujo a 29.6 % en 2015, como resultado de la política pública educativa y de la inercia demográfica.<sup>27</sup>

El acceso igualitario a la educación es de especial relevancia para la población en situación de vulnerabilidad de la entidad, como es el caso de las mujeres, adultos mayores, población con discapacidad e indígenas, quienes históricamente han presentado un rezago que se ha ido compensando poco a poco, a través de políticas focalizadas a estos grupos de población.<sup>28</sup>

Actualmente, la matrícula escolar es equilibrada en cuestión de género, ya que 49 % de los alumnos son mujeres y 51 % hombres. En el caso de los adultos mayores aún se mantiene en desventaja educativa, con tasas cercanas a 18 por ciento de analfabetismo, además de que sólo el 15 % cuenta con educación igual o mayor al nivel media superior. Es de identificar que el 24.9 % de la población indígena cuenta con educación igual o mayor al nivel media superior, en contraste el 44.2 % de la población no indígena que tienen estudios igual o mayores al nivel medio superior, Así mismo el 10.4 % de la población indígena es analfabeta, el 2.8 por ciento de la población no indígena. Actualmente, en el Estado de México se ofrece en los niveles de preescolar y primaria, educación para la población indígena, atendiéndose a 13 391 y 18 478 alumnos, respectivamente.<sup>29</sup>

Uno de los grupos en situación de vulnerabilidad con mayores retos en términos de educación, es la población con discapacidad, toda vez, que la estadística muestra que sólo el 50 por ciento de las personas entre 3 y 29 años asisten a la escuela y 16 por ciento de los mayores de 15 años son analfabetas. Para dar cobertura a esta fracción de la población durante el ciclo 2016-2017, la entidad contaba con 539 servicios de los cuales 165 correspondían a Centros de Atención Múltiple (CAM) y 374 a Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER), con una matrícula a 44 mil 531 alumnos atendidos por tres mil 468 docentes.<sup>30</sup>

---

27 <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2018/12/P1B115.pdf>

28 [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/126572/Diagn\\_stico\\_sobre\\_la\\_Situaci\\_n\\_de\\_las\\_Personas\\_Con\\_Discapacidad\\_Mayo\\_2016.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/126572/Diagn_stico_sobre_la_Situaci_n_de_las_Personas_Con_Discapacidad_Mayo_2016.pdf)

29 <https://www.gob.mx/inmujeres/es/articulos/la-fuerza-de-la-educacion?idiom=es>

30 <https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/PED2017-2023/Pilar-Social-v.pdf>

**ESTADO DE MÉXICO**  
**ALUMNOS POR NIVEL EDUCATIVO EN EL CICLO ESCOLAR 2016-2017**  
(PORCENTAJE)

	Alumnos			Porcentaje	
	Total	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Preescolar	591,497	294,159	297,338	13.2	13.2
Primaria	1,917,237	945,246	971,991	42.3	43.1
Secundaria	903,389	447,396	455,993	20.0	20.2
Media Superior	642,387	397,125	315,188	14.7	14.0
Superior	433,580	218,525	215,055	9.8	9.5
<b>Total</b>	<b>4,488,086</b>	<b>2,232,521</b>	<b>2,255,565</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: IGECEM con información de la SEP. Estadística del Sistema Educativo México, 2016-2017. Indicadores alineados a la meta 4.7 de la Agenda 2030.

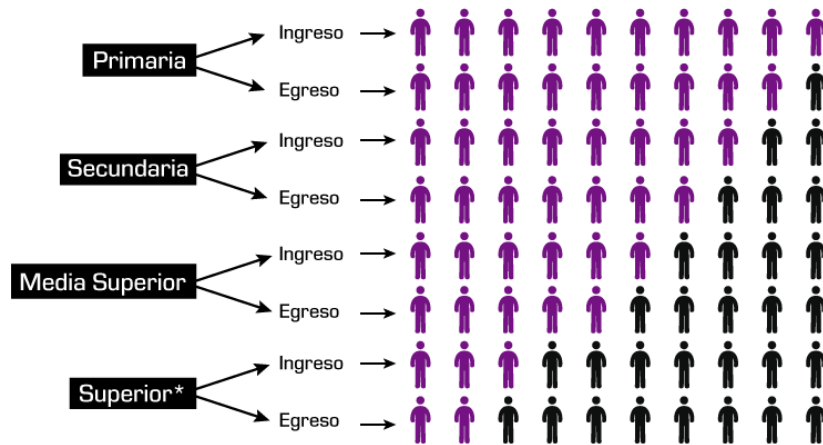
¿Hacia dónde vamos?

Las principales líneas que presidirán el quehacer educativo en los próximos años en el Estado de México se orientan a obtener una educación incluyente y de calidad, aspectos relevantes en la formación de familias fuertes con valores, capaces de realizarse satisfactoriamente; de tener prácticas igualitarias, no discriminatorias, libres de violencia; con mayores capacidades de generar ingresos más estables, seguros y en general, mejores condiciones de vida. Ello de acuerdo al Plan de Desarrollo del Estado. Además la Agenda 2030 contribuye valiosamente a ello toda vez que considera dentro de sus metas, el acceso igualitario al sistema educativo, el desarrollo de la primera infancia y la educación preescolar; la cobertura y la eficiencia terminal de la educación básica, media superior y superior; buscando el aprendizaje y la trasmisión de conocimientos realmente significativos, relevantes y útiles para la vida de los estudiantes. Además de ello es importante que las instituciones educativas transmitan valores de éticos, cívicos, el respeto a los derechos humanos, la cultura de paz, en los estudiantes para ello se precisa de un desarrollo sostenible, de la profesionalización de los docente y dotar de mejor infraestructura educativa sobre todo en escuelas rurales, así como, la igualdad de oportunidades para todos, y mayor atención a los grupos vulnerables<sup>31</sup>

Todo ello encaminado a revertir la estadística de deserción escolar, sobretodo en niveles superiores.

31 <https://edomex.gob.mx/sites/edomex.gob.mx/files/files/PDEM20172023.pdf>

## MODELO DE TRÁNSITO ESCOLAR en el sistema educativo escolarizado



Por ello es importante el Estado garantice derecho a la educación gratuita y por ende se pretende que cada ciudadano tenga garantizado su derecho a ésta, así como el estado debe ser el responsable de garantizar el mencionado derecho.

## Mesografía

<http://portal.unesco.org/es/ev.php->

[URL\\_ID=12949&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=12949&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5326569&fecha=13/12/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326569&fecha=13/12/2013), Indicadores alineados a la meta 4.7 de la Agenda 2030

<http://www.sanfelipedelprogreso.gob.mx/antiguo/TRANSPARENCIA%20SFP/Le>  
[y%20de%20Educacion%20del%20Estado%20de%20Mexico.pdf](http://www.sanfelipedelprogreso.gob.mx/antiguo/TRANSPARENCIA%20SFP/Le)

[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1692-715X2003000200005](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-715X2003000200005)

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-26982016000400012](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982016000400012)

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-26982016000400012](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982016000400012)

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-91932013000100007](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932013000100007)

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-91932013000100007](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932013000100007)

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-91932013000100007](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932013000100007)

[http://www.senado.gob.mx/comisiones/educacion/reu/docs/resumen\\_290414.pdf](http://www.senado.gob.mx/comisiones/educacion/reu/docs/resumen_290414.pdf)

<http://www.ub.edu/prometheus21/articulos/obsciberprome/blanquez.pdf>

<https://aulaintercultural.org/2016/03/18/discriminacion-en-la-educacion/>

<https://definicion.de/educacion/>

<https://edomex.gob.mx/sites/edomex.gob.mx/files/files/PDEM20172023.pdf>

<https://es.unesco.org/themes/derecho-a-educacion/principios-fundamentales>



<https://es.unesco.org/udhr>

<https://ineverycrea.mx/comunidad/ineverycreamexico/recurso/definicion-de-educacion/c5577ca3-86d9-440d-bc83-b2ce37c5ac13>

[https://issuu.com/dcshguanajuato/docs/trueba-23-11\\_f\\_p\\_c7c962f0a38662](https://issuu.com/dcshguanajuato/docs/trueba-23-11_f_p_c7c962f0a38662)

<https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/PED2017-2023/Pilar-Social-v.pdf>

<https://www.animalpolitico.com/lo-que-mexico-evalua/desigualdades-educativas-el-panorama-educativo-de-mexico/>

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/126572/Diagnostico\\_sobre\\_la\\_Situacion\\_de\\_las\\_Personas\\_Con\\_Discapacidad.\\_Mayo\\_2016.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/126572/Diagnostico_sobre_la_Situacion_de_las_Personas_Con_Discapacidad._Mayo_2016.pdf)

<https://www.gob.mx/inmujeres/es/articulos/la-fuerza-de-la-educacion?idiom=es>

<https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2018/12/P1B115.pdf>

<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cerd.aspx>

<https://www.redalyc.org/pdf/4259/425942453003.pdf>

<https://www.redalyc.org/pdf/440/44025210.pdf>

<https://www.redalyc.org/pdf/595/59551331003.pdf>